



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO 2023 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE POMPAS FUNEBRES Y EMPRESAS FUNERARIAS PARA LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Vista la documentación relativa a las tablas salariales para el año 2023 del convenio colectivo para el sector de Pompas Fúnebres y Empresas Funerarias para la Provincia de Valladolid, acordada el día 7 de febrero de 2023 por la Comisión Negociadora, integrada por representantes de la parte empresarial y representantes de la parte social, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios, el día 16 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2 /2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA

Primero. -Inscribir las mencionadas tablas en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. -Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. -Depositar un ejemplar en este organismo.

En Valladolid, a veinte de febrero de dos mil veintitrés.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.-Fdo.: María Belén Iglesia Freile.





ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE POMPAS FUNEBRES Y EMPRESAS FUNERARIAS PARA LA PROVINCIA DE VALLADOLID

En Valladolid, siendo las 11:00 horas del día 07 de febrero de 2023 se reúne la Comisión Negociadora firmante del Convenio Colectivo para el Sector de Pompas Fúnebres y Empresas Funerarias para la Provincia de Valladolid en la sede de CC.OO., sita en la Plaza Madrid N°. 4; comparecen las personas que seguidamente se relacionan y en la representación que consta:

En representación de la parte empresarial comparecen:

Por ASEMPOFUVA:

- I. M. V.

Por AVASEF:

- F.V. A.

Por CEOE VALLADOLID

- M.B.L. L.

Asesora Parte Empresarial:

- M.J.G. R.

En representación de la parte social comparecen:

- S.R. I. (CCOO)
- C.S.D. (CCOO)
- A.A.H. (UGT)

Asesores Parte Social:

A.E.G. (CC. OO)
R.P.V. (FESP-UGT)

En aplicación del apartado 2 del artículo 31 del Convenio Colectivo, se aprueban las Tablas salariales para el año 2023, consistente aplicar el IPC real del año 2022 más un 0,5%, lo que supone un incremento del 6,2% sobre las retribuciones fijadas para el año 2022. Las condiciones económicas tienen efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023, y se abonarán en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/42

Jueves, 02 de marzo de 2023

Pág 16

TABLA SALARIAL AÑO 2023
(Año 2023 con un incremento del 5,7% + 0,5 %, total 6,2%)

CATEGORIA	S. BASE	P. DISPONIB	P. PENOSOS	P. TRANSP	S. ANUAL
TIT. SUPERIOR	2.079,41 €			51,41 €	31.808,04 €
TIT. MEDIO	1.892,61 €			51,41 €	29.006,11 €
ENCARGADO/A	1.635,61 €		85,68 €	51,41 €	26.179,23 €
CONDUCTOR FUNERARIO	1.549,94 €	274,14 €	85,68 €	51,41 €	C 28.183,90 € S 24.894,16 €
CONDUCTOR/A	1.352,90 €	274,14 €	85,68 €	51,41 €	C 25.228,40 € S 21.938,67 €
PEON CEMENTERIO	1.352,90 €		85,68 €	51,41 €	21.938,67 €
AYUDUDANTE FUNERARIO	1.147,29 €		85,68 €	51,41 €	18.854,46 €
COMERCIAL VENDEDOR	1.464,26 €			51,41 €	22.580,90 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.464,26 €			51,41 €	25.580,90 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.275,81 €			51,41 €	19.754,12 €
AZAFATA RECEPCIONISTA	1.164,46 €			51,41 €	18.083,86 €
LIMPIADOR/A	1.104,49 €			51,41 €	17.184,30 €

Art.13 Festivos. -	28,66 €
Art.16 Horas Extras. -	23,91 €

	Con Justific.	Sin Justific.
Art.38 Dietas. - Desayuno	5,19 €	3,20 €
Comida o Cena	20,73 €	14,35 €
Pernocta	84,20 €	

Las partes delegan en Dña. Dolores Jiménez Delgado con DNI 12.324.558P para proceder al registro del presente acta.

Se concluye la sesión siendo las 12:00 horas, levantándose la presente Acta, que en prueba de conformidad firmaron las partes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CC.OO

UGTA

SEMPOFUVA

AVASEF

CEOE VALLADOLID

ID DOCUMENTO: FG/7mULJXAeh8pXKOE/xKveof8=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>